Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

TORRIJOS

Número 1

Cédula de notificación

En el procedimiento jurisdicción voluntaria general 319 de 2009, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia del Juez, doña María Gallardo Monje.

En Torrijos a 24 de noviembre de 2009.

Dada cuenta, por presentados los anteriores escritos por la Procuradora señora Pérez Alonso y por recibidos los anteriores exhortos unanse a los autos de su razón, y una vez verificada la ratificación de los instantes en su solicitud, cítese a las partes y a los herederos, legatarios y acreedores desconocidos mediante edictos a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el tablón de anuncios del último domicilio en el Casar de Escalona, señalándose para el día 25 de marzo de 2010, a las 10,00 horas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la LOPJ, introducida por Ley Orgánica 1 de 2009, de 3 de noviembre, en su artículo primero, se hace saber a las partes que no se admitirá a trámite ningún recurso en el que no se justifique previamente la constitución de depósito por importe de 25,00 euros, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, lo que deberá ser acreditado documentalmente al anunciar el recurso.

Así lo acuerda, manda y firma, la señora María Gallardo Monje, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los herederos de Marcelina Medina Tejada, se extiende la presente para que sirva de cédula de citación.

Torrijos 24 de noviembre de 2009.-El Secretario (firma ilegible).

N.º I.- 12725